

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL "CONCURSO: EN JULIO DUPLICA TU INVERSION" otorgado el 04 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado.-

La Concepción 65, piso 2. Providencia.-

Repertorio Nro: 8462 - 2024.-

Santiago, 10 de Julio de 2024.-



123457026686
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457026686.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ariealv&ndoc=123457026686>.- .-

CUR Nro: F4771-123457026686.-

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO

36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA

REPERTORIO N°8462 - 2024.-

PROT.:121.-

OT.:162661.-

CR



PROTOCOLIZACIÓN BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL

“CONCURSO: EN JULIO DUPLICA TU INVERSION”



“REITY SpA”

EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de julio de dos mil veinticuatro, yo, **KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ**, Abogada, Notario Suplente de don **ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción sesenta y cinco, piso dos, Providencia, Que a solicitud de don **ROBERTO BASCUÑAN WALKER**, cédula de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro guion siete, protocolizo el siguiente documento: **BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL, “CONCURSO: EN JULIO DUPLICA TU INVERSION”, de REITY SpA.**- El referido documento tiene una hoja, la que dejo agregada con esta fecha al final de este registro bajo el número ciento veintiuno. Se anotó en el Repertorio de escrituras públicas bajo el número antes señalado. Se da copia. Doy fe.-



KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ

Notario Suplente

Pag: 2/5



Certificado N°
123457026686
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



CRIVERA-00162661

INUTILIZADO
CONFESIONARIO PT. 404 INC. C.O.T.



Certificado
123457026686
Verifique validez
<http://www.fojas.>



**BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL
“CONCURSO: EN JULIO DUPLICA TU INVERSIÓN”**

En Santiago de Chile, don **Roberto Bascuñán Walker**, cédula de identidad N°6.377.954-7, en representación de **Reity SpA**, RUT N°77.608.001-2, en adelante esta última también “**Reity**”, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Los Dominicos N°8.630, oficina N°806, comuna de Las Condes, Santiago, establece los términos y condiciones que regularán el concurso denominado “**EN JULIO DUPLICA TU INVERSIÓN**” (en adelante la “**Concurso**”), el cual quedará regido por las presentes bases (en adelante las “**Bases**”).

1. ANTECEDENTES. Con el fin de incentivar la inversión en tokens inmobiliarios a través de la plataforma Reity, durante el mes de julio de 2024, todos los participantes que realicen una inversión mínima de 1 token recibirán un número de participación para el “**Sorteo**” del “**Premio**” de duplicar la inversión del mes del usuario con un tope máximo de \$1.000.000 en tokens inmobiliarios. Para lo cual Reity establece las bases del presente concurso que se denominará “**CONCURSO: EN JULIO DUPLICA TU INVERSIÓN**”, el cual se regirá por los términos y condiciones detallados a continuación:

2. VIGENCIA DEL CONCURSO. El concurso estará vigente desde las 00:00 horas del 1 de julio de 2024, hasta las 23:59 horas del 31 de julio de 2024.

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR. Podrán participar todas las personas jurídicas o naturales mayores de 18 años con domicilio establecido en Chile, chilenos viviendo en el extranjero y extranjeros viviendo en Chile con residencia definitiva que tengan una cuenta vigente en Reity.

4. CÓMO PARTICIPAR. Las personas que compren un token durante el mes de julio de 2024 estarán participando automáticamente en el concurso. Cada token comprado representará una entrada adicional para el sorteo. Además, cada vez que alguien utilice tu código referido, obtendrás una entrada adicional en la tómbola. Sin embargo, si vendes tu token en el mercado secundario o lo vendes directamente a Reity antes del 31 de julio, el nombre que había sido agregado a la tómbola por ese token, será retirado de la tómbola y traspasado al comprador de ese token. Por ejemplo, si compras 5 tokens durante julio pero vendes 1 token a otro usuario y un token a Reity, tu nombre solo irá 3 veces en la tómbola.



5. SORTEO. El 1 de agosto de 2024, Reity realizará un sorteo público en vivo a través de su cuenta de Instagram @reity.token, en el cual se definirá al único ganador del concurso entre aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en el párrafo tres y cuatro anteriores.

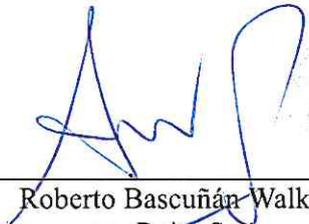
6. PREMIO. El premio del concurso consiste en duplicar la inversión del mes del usuario con un tope máximo de \$1.000.000 CLP (un millón de pesos chilenos) en tokens inmobiliarios (en adelante el "Premio"), que el ganador del concurso podrá utilizar únicamente en la adquisición de hasta 10 tokens disponibles en alguno de los proyectos que se encuentren publicados en el Mercado Primario en ese momento.

7. LIMITACIONES Y EXCLUSIONES. Se deja expresamente establecido que el Premio sólo podrá ser utilizado para la compra de tokens en el Proyecto Seleccionado mediante una giftcard a su wallet de Reity. El Premio es personal, y sólo podrá ser reclamado por el ganador del concurso que cumpla con los requisitos indicados en las presentes Bases.

8. ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN. La participación en el Concurso implica la total aceptación de estas Bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Reity en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas. Asimismo, el participante autoriza a Reity, por el solo hecho de participar en el concurso, a publicitar a través de su cuenta en Instagram o por cualquier otro medio que estime conveniente, el resultado del concurso, junto a su nombre y apellido.

9. MODIFICACIÓN Y TÉRMINO DE LAS BASES. Reity podrá modificar, complementar y/o poner término a las presentes BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL "CONCURSO: EN JULIO DUPLICA TU INVERSIÓN" en cualquier momento y a su exclusiva determinación, mediante instrumento que se publicará oportunamente en su sitio web www.reity.cl/anexos

Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de Chile.



Roberto Bascuñán Walker
pp. Reity SpA

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 1 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 84.62 DE FECHA
4-7-24 Y AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 121

